

MEMORIA JUSTIFICATIVA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA EN CENTROS CRTVE

Expediente S-06228-2023

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La presente licitación tiene como objeto contratar un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de circuito cerrado de televisión e interfonía/videointerfonía en Centros de CRTVE.

Los servicios a contratar se regirán conforme a la reglamentación específica que los regula conforme a la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, al Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada y a las órdenes y resoluciones derivadas de las mismas.

La existencia y funcionamiento de los sistemas de circuito cerrado de televisión están regulados por la legislación de Seguridad Privada que determina una serie de actuaciones, entre otras, la actividad programada de inspecciones de carácter periódico conforme a la reglamentación vigente en lo relativo a instalaciones de seguridad.

En definitiva, se trata de asegurar el funcionamiento de los sistemas de CCTV, así como disponer de la capacidad técnica y operativa de los sistemas mediante un servicio de mantenimiento preventivo. El contrato incluirá una parte variable que consistirá en un servicio de mantenimiento correctivo de los sistemas para la resolución de incidencias técnicas y averías imprevistas con el objetivo de recuperar la operatividad de los sistemas en el menor plazo de tiempo posible.

En la actualidad CRTVE dispone de instalaciones de circuito cerrado de televisión repartidas por el territorio nacional, la mayoría de ellas conectadas a la Central Permanente de Seguridad de Prado del Rey.

Así mismo, la existencia de sistemas de portero automático (interfonía o videointerfonía) en las Unidades Informativas de TVE y RNE hace necesaria la disponibilidad de un servicio de mantenimiento correctivo en caso de averías en dicho sistema.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Para la realización de este servicio es necesario utilizar los medios humanos, técnicos y materiales de los que la Dirección de Seguridad no dispone.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN:

El expediente se ha planteado en un único lote por las razones que exponemos a continuación:

1.- La división en lotes puede dificultar la correcta ejecución desde el punto de vista técnico, suponiendo adicionalmente un incremento de costes internos. Económicamente no sería rentable para CRTVE la división en lotes ya que CRTVE debería dotarse de mayores medios de los necesarios que, en el caso de no dividir en lotes, por la necesidad de coordinar a un mayor número de técnicos.

2.- El importe total del mantenimiento dividido en lotes, no incentiva la concurrencia sino al contrario, puede limitarla por su escaso importe y la alta repercusión de los costes indirectos que representa. La división en lotes por CCAA no tiene ningún interés económico y agrupar varias comunidades tampoco resulta muy atractivo para los licitadores según sondeo realizado en el mercado. Ello puede constatarse en el ANEXO II. PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APARTADO 3 donde se establece el desglose de importes unitarios anuales que correspondería en cada centro y que reproducimos a continuación:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL	
CENTRO	IMPORTE
ANDALUCÍA	1.727 €
ARAGÓN	853 €
ASTURIAS	426 €
BALEARES	220 €
CANARIAS	2.169 €
CANTABRIA	426 €
CASTILLA LA MANCHA	1.948 €
CASTILLA Y LEÓN	426 €
CATALUÑA	3.454 €
EXTREMADURA	426 €
GALICIA	2.154 €
MADRID	4.976 €
MURCIA	426 €
NAVARRA	426 €
PAÍS VASCO	1.500 €
LA RIOJA	853 €
VALENCIA	868 €
TOTAL	23.278 €

Conocedores del mercado y de las empresas mantenedoras, la división en lotes no sería rentable para los licitadores corriendo el peligro de que la licitación quedara desierta para determinados centros.

En relación con el mantenimiento correctivo en este expediente se ha planteado realizando un cálculo estimado de horas al año con un importe unitario. Así se indica en el Anexo II:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
CONCEPTO	Nº estimado horas/año	Importe unitario	TOTAL
SERVICIO TÉCNICO	468	38 €	17.784 €
DESPLAZAMIENTO	132	38 €	5.016 €
Sustituciones materiales (*)			54.000,00 €
TOTAL			76.800,00 €

(*) Importe no objeto de licitación. Máximo anual para sustituciones de equipamiento en caso de considerarse necesario.

Además, tal y como figura en el Anexo II del Pliego de Condiciones Generales, *“los precios y números de unidades indicados en la tabla anterior son una estimación y sólo deben considerarse a efectos de determinar el valor estimado de la contratación, sin que represente un compromiso de compra por parte de RTVE ni un número máximo de unidades”*.

Estas cantidades de mantenimiento correctivo sólo constituirán gasto asignado en cada centro si se produce la necesidad de mantenimiento correctivo, cuestión ésta que no puede preverse con antelación por la propia naturaleza del mantenimiento correctivo.

Adicionalmente, la licitación en un solo lote no restringe injustificadamente la competencia y permite el desarrollo de las actuaciones sujetas a una misma operativa de trabajo, así como la unificación de la interlocución, criterios y procedimientos, redundando en la optimización y eficiencia de los recursos de CRTVE.

En conclusión, procede, desde el punto de vista técnico, a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para este servicio.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento GENERAL ABIERTO. Se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por este procedimiento.

El procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto del Ceco CC01TS2600 está aprobado y contempla esta contratación.

Se varían los costes anuales de la anterior licitación con la finalidad de actualizar los costes laborales al IPC y debido al incremento de equipamiento producido respecto del anterior contrato. Se mantienen las condiciones de mantenimiento preventivo: 1 revisión anual y para el mantenimiento correctivo, si bien es imprevisible, se mantiene el mismo importe anual en cuanto a la reposición de materiales, habiéndose consumido la dotación económica casi en su totalidad (atendiéndose en los últimos 10 meses un total de 75 averías de diferente alcance y cuantía económica, en función de las circunstancias particulares en que se produjeron).

A continuación, se detalla una tabla comparativa de lo que se contrató el año pasado y lo que se prevé para esta licitación.

EXPEDIENTE ANTERIOR (EXPEDIENTE S-05309-2021)		
DURACIÓN	1 AÑO (SUSCEPTIBLE DE PRORROGA POR 1 AÑO ADICIONAL)	
CONTRATO (1 AÑO)		
CONCEPTO	IMPORTE ESTIMADO	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		18.525,00 €
MANTENIMIENTO CORRECTIVO		75.000,00 €
Servicio Técnico 468 h. x 35,00 €	16.380,00 €	
Desplazamiento 132 x 35,00 €	4.620,00 €	
Reposiciones materiales (*)	54.000,00 €	
TOTAL ESTIMADO AÑO 1		93.525,00 €
POSIBLE PRÓRROGA (1 AÑO)		
CONCEPTO	IMPORTE ESTIMADO	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		18.525,00 €
MANTENIMIENTO CORRECTIVO		75.000,00 €
Servicio Técnico 468 h. x 35,00 €	16.380,00 €	
Desplazamiento 132 x 35,00 €	4.620,00 €	
Reposiciones materiales (*)	54.000,00 €	
TOTAL ESTIMADO PRORROGA		93.525,00 €
TOTAL ESTIMADO CONTRATO		187.050,00 €

NUEVA LICITACIÓN (EXPEDIENTE S-06228-2023)		
DURACIÓN	1 AÑO (SUSCEPTIBLE DE PRORROGA POR 1 AÑO ADICIONAL)	
CONTRATO (1 AÑO)		
CONCEPTO	IMPORTE ESTIMADO	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		23.278,00 €
MANTENIMIENTO CORRECTIVO		76.800,00 €
Servicio Técnico 468 h. x 38,00 €	17.784,00 €	
Desplazamiento 132 x 38,00 €	5.016,00 €	
Reposiciones materiales (*)	54.000,00 €	
TOTAL ESTIMADO AÑO 1		100.078,00 €
POSIBLE PRÓRROGA (1 AÑO)		
CONCEPTO	IMPORTE ESTIMADO	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		23.278,00 €
MANTENIMIENTO CORRECTIVO		76.800,00 €
Servicio Técnico 468 h. x 38,00 €	17.784,00 €	
Desplazamiento 132 x 38,00 €	5.016,00 €	
Reposiciones materiales (*)	54.000,00 €	
TOTAL ESTIMADO PRORROGA		100.078,00 €
TOTAL ESTIMADO CONTRATO		200.156,00 €

(*) Importe no objeto de licitación. Máximo anual para sustituciones de equipamiento en caso de considerarse necesario.